

Martes, 13 de junio de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Toril

EDICTO. Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, 2017.

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 31/05/2017, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <http://Toril.sedeelectronica.es>

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Toril, 7 de junio de 2017
Benjamín Sánchez Sanjuán
ALCALDE

